



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IA-03200001-E40-2016, PARA QUE SEA PRESTADO EL SERVICIO DE VIGILANCIA A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
Sala Regional
del Norte Centro I
CHIHUAHUA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 17 de marzo de 2016, en la Delegación Administrativa de la convocante, sita en el inmueble ubicado en Avenida Zarco No. 2656, Colonia Francisco Zarco de esta Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, ante la presencia del Lic. Víctor Estrada Márquez, en su carácter de Delegado Administrativo de la Sala Regional del Norte Centro I.

Victor Estrada Marquez

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 36 segundo párrafo, 36 Bis, fracción II y 37 fracción V, segundo párrafo y último párrafo de la fracción V del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente fallo.

RESULTANDO:

1.-Esta Sala Regional del Norte Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de conformidad con el la fracción V del artículo 83 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, previa investigación de mercado, inició con la

instrumentación del procedimiento de contratación del servicio de vigilancia para la Sala Regional Norte Centro I, para el periodo comprendido del 01 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016, existiendo disponibilidad presupuestaria relativa a la partida presupuestal aprobada número 33801, para el ejercicio fiscal 2016.

Lo anterior, con el propósito de implementar las medidas pertinentes para que se otorgue en el edificio que alberga esta Sala Regional Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el servicio de vigilancia, que por su importancia y características, resulta necesario que se cuente con ellos a partir del día primero del mes de abril del año 2016.

2.- En atención a tal antecedente es que se implementó el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número: IA-03200001-E40-2016 , para que sean implementados en esta sala regional, el Servicio de "vigilancia", a ejecutarse en el inmueble de la Sala Regional del Norte Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sito en Ave. Zarco, Número 2656, Colonia Francisco Zarco de esta Ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
Sala Regional
Norte Centro I
CHIHUAHUA

Intervención

Procedimiento en el cual se invitó a las siguientes personas, que dentro de su objeto social está el prestar el servicio de vigilancia:

1. SEGURIDAD PRIVADA GINTER DE OCCIDENTE S.DE R.L. DE C.V.
2. VIAPRO S.A. DE C.V.
3. PIRBO S.A. DE C.V.

Consecuentemente, a los invitados descritos, se les hizo entrega del calendario de eventos acaecidos al procedimiento de contratación en que se actúa, donde se especificó las fechas, horas y lugares de las diferentes etapas a realizar.

3.- En cumplimiento del reseñado calendario, se certifica que la visita a las instalaciones solo por parte de la persona moral PIRBO S.A. DE C.V., se llevó a cabo en tiempo y forma, aunado a lo anterior, que el acto de aclaraciones fue declarado desierto:

Asimismo, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos que constan en original en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, dejando constancia del mismo mediante acta.

4.-Ninguna de las Empresas participantes en la Invitación a cuando menos tres personas de antecedentes, acudió al acto de presentación y apertura de proposiciones, estipulado en el calendario de invitación de la licitación mencionada en la presente acta, siendo invitadas las siguientes personas física o moral según corresponda.

1. SEGURIDAD PRIVADA GINTER DE OCCIDENTE S.DE R.L. DE C.V.
2. VIAPRO S.A. DE C.V.
3. PIRBO S.A. DE C.V.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
Sala Regional
Norte Centro
Chihuahua

5.-Por lo que, en atención a lo anteriormente expuesto, se declaró desierta LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-03200001-E40-2016.

Inte

6.- en consecuencia se implementó acta de fallo de LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-03200001-E40-2016. en los términos siguientes:

“ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-03200001-E40-2016, PARA QUE SEAN PRESTADOS EN ESTA SALA REGIONAL EL SERVICIO DE VIGILANCIA”, A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 11 de marzo de 2016, presente en la Delegación Administrativa de la convocante, sita en el inmueble ubicado en Avenida Zarco

número 2656, Colonia Francisco Zarco de esta Ciudad de Chihuahua, ante la presencia del Lic. Víctor Estrada Márquez, en su carácter de Delegado Administrativo de la Sala Regional del Norte Centro I.

En este procedimiento, estas tres personas participantes, no se presentaron proposiciones algunas.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 36 segundo párrafo, 36 Bis, fracción II y 37 fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente fallo.

FALLO

CONSIDERANDO.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
Sala Regional
Norte Centro I
CHIHUAHUA

Victoria

PRIMERO.- No se presentó proposición alguna.

SEGUNDO.- Se declara desierta la Invitación a cuando menos tres personas IA-03200001-E40-2016 por los motivos expuestos en el numeral que antecede.

TERCERO.- Se procederá conforme al último párrafo de la fracción V del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión de emisión del fallo a las 11:30 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia, misma que es firmada por quienes en este acto intervinieron.

7.-En atención a lo anteriormente expuesto se inició con el procedimiento de contratación mediante Adjudicación directa,

solicitando ofertas a las siguientes personas físicas o morales, cuestión que se plasmó en el acta de inicio de procedimiento de fecha 11 de marzo de 2016 y que se encuentra en las siguientes circunstancias:

“Chihuahua, Chihuahua a 11 de marzo de 2016.

ACTA DE AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PERÍODO DE 1 DE ABRIL DE 2016 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Con fundamento en los artículos 83 fracción v del reglamento interior del tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 26 fracción II y párrafo sexto, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como 77 del Reglamento del citado ordenamiento legal; así como en el acta de conclusiones de la investigación de mercado, relativa al procedimiento de contratación del “servicio de vigilancia”, esta Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro I, de conformidad con lo establecido en artículo 83, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, determina que para el periodo comprendido del 01 de abril de 2016 al 31 de diciembre del 2016, la contratación de los servicios de mérito, se efectuara a través del procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA CON MOTIVO DE LA DECLARACION DESIERTA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES NÚMERO IA-03200001-E40-2016 , en la cual en el acta de fallo de la misma en la misma se puntualizó lo siguiente:

“TERCERO.- Se procederá conforme al último párrafo de la fracción V del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “

Toda vez que el monto pronosticado es superior a la cantidad de \$174,001.00 (Ciento setenta y cuatro mil un pesos 00/100 M.N.), pero menor a \$598,000.00 (Quinientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), en concordancia con la decisión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal, dada a conocer a esta Delegación Administrativa mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2016; y por haberse corroborado la existencia de personas tanto físicas como morales que prestan los servicios requeridos dentro



[Handwritten signature]

del territorio nacional y por ende de la sede de esta Sala Regional del Norte Centro I.

Ahora bien, tomando en cuenta la naturaleza del servicio y necesidades de esta Sala Regional, se tiene que la ejecución debe ser continua y directa; por tanto, se dio preferencia a personas físicas y morales con domicilio y/o sucursal en esta ciudad de Chihuahua, que dentro de su objeto social se encuentra la prestación del servicio de vigilancia.

Por lo anterior, se considera que las siguientes tres personas son las más aptas para prestar los servicios requeridos y que una de ellas será seleccionada para prestar el servicio al rubro mencionado por el período de tiempo de 1 de abril de 2016 a 31 de diciembre de 2016.

1. SEGURIDAD PRIVADA GINTER DE OCCIDENTE S.DE R.L. DE C.V.
2. VIAPRO S.A. DE C.V.
3. PIRBO S.A. DE C.V.
4. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA S. DE R.L.
5. CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.



Victor Estrada

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
Sala Regional
Norte Centro I
CHIHUAHUA

LIC. VÍCTOR ESTRADA MÁRQUEZ

DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA
SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I”.

8.- Así mismo se hace contar que la apertura de propuesta técnica y económica se realizó el día 16 de marzo de 2016 a las 11:00 horas en la sala de juntas del edificio que alberga esta Sala Regional Norte Centro I, dejando acta como constancia y versando de la siguiente forma:

“En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 11.00 horas, del día 16 de marzo de 2016, en la sala de juntas de la Sala Regional del Norte Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en Ave. Zarco Número 2656, Colonia Francisco Zarco, C.P. 31020, de

la Ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, presidiendo el acto el Lic. Víctor Estrada Márquez, Delegado Administrativo de la Sala Regional del Norte Centro I, actuando en representación de la convocante, y los invitados al procedimiento de contratación a rubro indicado cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, motivo de esta adjudicación directa mediante solicitud de ofertas, de conformidad con los artículos 83 fracción v del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 34 y 35 y último párrafo de la fracción V del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley, como 47 de su Reglamento, presentándose a este acto las siguientes:

1. SEGURIDAD PRIVADA GINTER DE OCCIDENTE S.DE R.L. DE C.V.
2. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA S. DE R.L.
5. CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Se tiene por formalmente iniciado el acto de mérito, procediendo el Delegado Administrativo de la Sala Regional del Norte Centro I, a cerrar las puertas de la sala de juntas, para impedir el acceso a persona alguna más.

Encontrándose presentes las siguientes personas:

-Por parte de SEGURIDAD PRIVADA GINTER DE OCCIDENTE S.DE R.L. DE C.V., por medio la C. Blanca Isela Chávez Álvarez quien no presente identificación, quien está como carácter de observador

-Por parte de DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA S. DE R.L, por medio de su apoderado legal, M.S.C. Edgar Moncada López quien se identifica con credencial para votar número 0548121346339, expedida por el Instituto Federal Electoral.

-Por parte de DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA S. DE R.L., por medio de la c. Lizeth Adriana



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
Sala Regional
Norte Centro I
CHIHUAHUA

Cazares Carbajal quien no presenta identificación, quien está como carácter de observador.

En primer término, al tener el carácter de observador dos de las tres personas que presentan ofertas, quien rubricarán las proposiciones presentadas, junto con el Delegado Administrativo de la Sala Regional Norte Centro I, es el M.S.C. Edgar Moncada López.

Los sobres de las proposiciones presentadas en este acto, por los siguientes invitados, se recibieron conforme a lo establecido en la solicitud de ofertas.

Hecho esto, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas en este acto, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL ADMINISTRATIVA
Sala Regional
Norte Centro I
CHIHUAHUA

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 de la Ley, fracción III y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios, sin I.V.A., de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

INVITADO	PRECIO MENSUAL SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
SEGURIDAD PRIVADA GINTER DE OCCIDENTE S.DE R.L. DE C.V.,	\$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.).	\$41,760.00 (cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA S. DE R.L.	\$36,815.61 (treinta y seis mil ochocientos quince pesos 61/100 M.N.).	\$41,893.63 (cuarenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos 63/100 M.N.)
CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS	\$29,700.00 (veintinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.).	\$34,452.00.00 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		
---------------------------------	--	--

9.-Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, las proposiciones se rubricaron por el licitante elegido y el servidor público designado por la Convocante.

10.-De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el día 17 de marzo de 2016, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Sala Regional del Norte Centro I.

11.-Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los invitados, copia de esta Acta en el domicilio de la convocante, sito en Ave. Zarco Número 2656, Colonia Francisco Zarco, en la Ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la página web de la convocante, www.tfjfa.gob.mx

En este acto se les preguntó a los invitados si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

CONSIDERANDO.

1.- Del estudio integro de la documentación y proposiciones presentadas ante esta convocante por parte de los invitados al procedimiento de contratación, se desprende que solamente asistieron a dicho actos los siguientes:

1.-SEGURIDAD PRIVADA GINTER DE OCCIDENTE S.DE R.L. DE C.V.

2. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA S. DE R.L.

3. CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Especificándose por medio del presente instrumento que:

-La Oferta de SEGURIDAD PRIVADA GINTER DE OCCIDENTE S.DE R.L. DE C.V., no se considera solvente por los siguientes motivos:

A) No fue presentada por la persona moral documentación administrativa alguna, siendo que en la paginas 11,12 y 13 de la solicitud de ofertas y del cual se cuenta con el acuse de recibido de la persona moral SEGURIDAD PRIVADA GINTER DE OCCIDENTE S.DE R.L. DE C.V., se especifica cuáles documentos debió presentar.

B) En el punto A de la propuesta técnica solo presenta un documento donde hace mención a que "los equipos que utilizaremos serán los que se establecen en el anexo técnico, uniforme completo, identificación oficial de la empresa, fornitura con equipo completo y/o lo que solicite el cliente". En atención a que en la solicitud de ofertas respectiva y puesta a su disposición se contempla lo siguiente:

"3. Accesorios que le deberán ser proporcionados por la empresa:

- Teléfono Celular
- Tolete
- Radio comunicador
- Silbato
- Lámpara manual.
- Papelería (bitácora, hojas para reporte, lápiz, pluma, etc)
- Equipo de oficina para elaborar los reportes diarios.
- Uniformes de guardias"

Por lo que la descripción que realizó la persona moral en este punto se considera insuficiente.

C) Para acreditar el inciso C de la propuesta técnica solo presento dos diversas facturas con los números 3961 y 4045 respectivamente y



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
Regional
Centro I
CHIHUAHUA

esto resulta insuficiente ya que en el mencionado inciso de la solicitud de ofertas se requirió lo siguiente:

“Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio”.

D) No cumplió con el punto Q de la propuesta técnica.

E) No presentó la propuesta económica en los términos de forma solicitados mediante la petición de ofertas.

2.- Los restantes 2 (dos) participantes: DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA S. DE R.L. Y CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., cumplieron a cabalidad con la integración tanto de su propuesta técnica como económica; así como con la documentación administrativa por tanto, la totalidad de las proposiciones de ambas personas morales resultan solventes.

3.- De igual forma, se aprecia que estos dos últimos participantes están capacitados según se desprende de los documentales presentados y valorados para este procedimiento, para prestar el servicio de vigilancia, en igualdad de condiciones; por tanto, la adjudicación del contrato se colige en determinar cuál de las propuestas económicas, se considera la más solvente; teniendo en cuenta que no existe dentro estas dos últimas personas morales que resultaron solventes sus propuestas, alguna que no se considere conveniente, por constituir un precio que podría comprometer la calidad de los servicios, por lo tanto, esta convocante determina que:

FALLO:

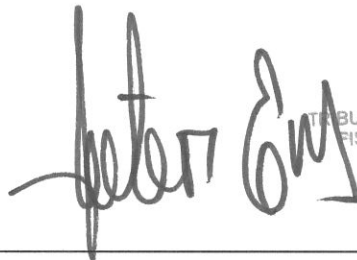
Al ser la correspondiente a la persona moral **CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, la más económica de las dos

propuestas solventes, resulta procedente, adjudicar el contrato de la prestación del servicio de vigilancia para la Sala Regional Norte Centro I por el período de 1 de abril de 2016 a 31 de diciembre de 2016 a la persona moral **CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V** Por los motivos anteriormente descritos.

Se hace constar que La firma del contrato que se derive del presente fallo, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de la convocante, sito en la avenida Zarco número 2656, colonia Francisco Zarco, C.P. 31020 en esta ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, el día 31 de marzo de 2016 a las 11: 00 horas.

Se cierra la presente acta

Chihuahua, Chihuahua a
17 de marzo de 2016.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
Sala Regional
Norte Centro I
CHIHUAHUA

Lic. Víctor Estrada Márquez
Delegado Administrativo de la sala Regional Norte Centro I y
Representante de la Convocante.

-----Se cierra la presente acta a las 11.30 del día de su inicio -----
